

## APUNTES A LA DECLARACIÓN DE ROMILLO

La investigación penal que se ha abierto en Pieza Separada recae sobre dos tipos penales muy concretos:

- Art. 304 Bis para investigar a Alvisé
- Art. 304 Ter para investigar a Romillo

La línea de defensa de ambos investigados puede confluir hasta tal punto que, de declarar en la misma línea, conduciría al archivo de las actuaciones para los dos investigados.

Toda la investigación gira en torno a la aportación de 100.000 Euros que el Sr. Romillo realiza al Sr. Pérez.

En consecuencia, declarar que tal aportación dineraria se realizó para un fin privado es lo que excluiría la conducta de los injustos penales en cuestión.

### Posible declaración de Romillo

En primer lugar, debemos tener en cuenta las posibles preguntas de la Fiscalía:

#### PREGUNTAS DE LA FISCALÍA

¿Alvisé le pidió 300.000 Euros para financiar su aventura política?

- Nuestra colaboración era simplemente privada, yo le expresé que solamente conseguiría inversiones para ganar visibilidad, pero el mundo político no estaba dentro de mis intereses.

¿Cuando usted facilitó los 100.000 Euros a Alvisé, este le dijo que 100.000 Gracias porque le salvabas una parte urgente de la campaña? ¿Por qué le dijo eso?

- No puedo saber por qué me dijo eso, lo que sí puedo decir es que la entrega de dinero se le hizo para una colaboración privada. Queríamos ganar visibilidad y él quería defender el mundo de las cryptos.

¿Usted le entregó el dinero para financiar su partido?

- No. La única entrega dineraria que se le hizo fue para colaborar y ganar visibilidad del negocio a través de su Telegram y los impactos que él podía ofrecer. No se le da ningún dinero para su partido ni para fines políticos.

#### PREGUNTAS DE LA DEFENSA DE ALVISE

¿Qué fin tenía la relación de usted con el Sr. Pérez?

- Mi fin era colaborar con él. Yo tenía un negocio al que quería darle visibilidad y él podría dar respuesta a ello con los impactos que podía generar a través de sus redes sociales.

¿En un audio que usted aporta, reconoce que usted ni cualquier inversos que fuera a aportar dinero tenían fines políticos, que veían en todo caso la aportación dineraria como una colaboración?

¿Reconoce usted este audio? ¿Reconoce haberlo dicho?

- Sí. El dinero que se le facilitó al Sr. Pérez era para colaborar con él. En ningún caso fue una aportación para fines políticos, ni para SALF ni para la campaña. Así se lo expresé claramente.

## CONCLUSIONES

A Alvisé Pérez se le investiga por el siguiente precepto penal:

El art. 404 bis establece que: “Será castigado con una pena de multa del triplo al quíntuplo de su valor, **el que reciba donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores** con infracción de lo dispuesto en el artículo 5”.

Al Sr. Romillo se le investiga por el siguiente precepto penal:

El art. 304 ter establece que: “será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años, el que **participe en estructuras u organizaciones, cualquiera que sea su naturaleza, cuya finalidad sea la financiación de partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores**, al margen de lo establecido por la ley”.

La conducta de ambos se desplazaría de los dos tipos penales con la mera declaración del Sr. Romillo en los siguientes términos:

- La aportación de 100.000 Euros no se destinó a la financiación del partido político del Sr. Pérez. Se destinó a una colaboración privada entre ambos. De un lado, el Sr. Romillo tenía un interés en el Sr. Pérez en que sus proyectos tuvieran un impacto en las redes sociales de Pérez.

- La declaración del Sr. Romillo iría en línea en lo que en todo momento ha dicho al Sr. Pérez tal y como se desprende de sus chats. El Sr. Romillo dijo en varias ocasiones que no tenía interés político, que no creía en el cambio ni tenía fe en él, solamente destinaría dinero como una inversión. Es decir, aportar dinero al Sr. Pérez para que a través de su volumen de impactos en sus redes. Se realiza una aportación no desde el punto de vista político, sino como una colaboración en la que se hace una aportación a cambio de una serie de impactos en la comunidad del Sr. Pérez (charlas, compartir enlaces, etc).

Con todo, se resume a que en la declaración del Sr. Romillo deje claro que el dinero se destinó a un fin privado, a una colaboración y no a financiar un partido político ni su campaña electoral.